

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MENORES DE 8 A 17 AÑOS SIN CERTIFICADO DE NACIMIENTO

DOCUMENTO QUE ACREDITE LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, LOS CUALES PODRÁN SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

A. CONSTANCIA DE PARTERA AUTORIZADA, FIRMADA Y SELLADA, ACREDITADA CON COPIA DE SU CREDENCIAL DE FILIACIÓN ANTE SESA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y EL ESCRITO DE LA PERSONA QUE ATIENDA EL PARTO, O

B. SENTENCIA JUDICIAL (PARA LOS SOLICITANTES SIN IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O, SIN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA EN EL PAÍS).

C. CONSTANCIA DE PARTERA NO AUTORIZADA O DE PERSONA DISTINTA QUE ATIENDA EL PARTO, ESTÁ SE ACOMPAÑA DE LA COPIA DE SU CREDENCIAL DEL INE Y EL ESCRITO DE LA PERSONA QUE ATIENDA EL PARTO.

1. COMPARECENCIA DE HECHOS LEVANTADA ANTES AUTORIDAD MUNICIPAL O EJIDAL QUE CONTenga FOTOGRAFÍA Y REGISTRO DE FIRMA DE LOS PADRES Y DEL REGISTRADO O REGISTRADA (SI SUPIERA LEER Y ESCRIBIR).

2. COMPARECENCIA DE HECHOS LEVANTADA ANTES LA PROCURADURÍA DEL DIF ANTE DOS TESTIGOS, ANEXANDO COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES.

3. CARTILLA DE VACUNACIÓN (SI HUBIERA).

4. ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE O AMBOS PADRES (LA OMISIÓN NO EVITA EL REGISTRO PERO CAUSARÁ LA OMISIÓN DE DATOS EN EL ACTA DEL REGISTRADO O REGISTRADA).

5. ACTA DE MATRIMONIO (SI HUBIERA) O DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE ACREDITE LA FILIACIÓN DEL PADRE CON EL MENOR A REGISTRAR, SIENDO OBLIGATORIA SU FIRMA EN EL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.

6. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DE LA MADRE O AMBOS PADRES (SI TUVIERAN).

7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA MADRE O AMBOS PADRES (SU OMISIÓN NO EVITA EL REGISTRO PERO EVITA LA FIRMA DEL (A) QUE NO PRESENTE IDENTIFICACIÓN).

8. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO (SOLO SI LA MADRE O AMBOS PADRES NO TUVIERAN ACTA DE NACIMIENTO O SI ESTUVIERAN AUSENTES).

9. CONSTANCIA DE ORIGEN Y VECINDAD Y/O RESIDENCIA DE ALGUNO DE LOS PADRES CON FOTOGRAFÍA Y SELLO.

10. CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DEL LUGAR DE NACIMIENTO (SI NACIÓ EN OTRO ESTADO) Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUINTANA ROO.

11. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE 2 TESTIGOS (PREFERENTEMENTE PARIENTES Y QUE SEPAN LEER Y ESCRIBIR).

12. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE ESTUDIOS.

13. LUGAR: OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

3. Derecho a la Identidad

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

